



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 4 Diciembre de 2003

Número 229

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila6 a 18
Diversos Ayuntamientos 18 y 19
Mancomunidades20 y 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia21 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.496/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-11-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402054726	GRUPO CEYC CREACIONES EXCL	B03324365	ALICANTE	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043134365	S SANCHEZ	07549141	ALBACETE	03-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043055709	L DE LA CRUZ	01397513	ARENAS DE SAN PEDRO	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043333982	R NIETO	06542048	AREVALO	29-09-2003	150,00		RD 2822/98	012.
050043291628	VERTICAVILA S L	B05175849	AVILA	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402096348	G CABRERA	51640886	AVILA	14-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043226958	D MARTIN	70806886	AVILA	22-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043271538	J GARCIA	06530539	EL BARCO DE AVILA	20-09-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043330105	A SANCHEZ	70797307	EL TIEMBLO	27-09-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043046944	R MARTIN	50301117	LAS NAVAS MARQUES	19-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402088765	J PUIG DURAN	46547412	ALELLA	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043255752	O FERNANDEZ	52207725	VILADECANS	11-07-2003	60,00		RD 13/92	031.
050402063240	M MATEO	31256517	CADIZ	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043037207	F GONZALEZ	70857540	ALCALA DE HENARES	24-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043260577	J TARTILAN	50162989	BOADILLA DEL MONTE	16-08-2003	70,00		RD 13/92	090.1
059402054714	T MARTIN	05262963	COLLADO VILLALBA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402067551	D HERNANDEZ	47045181	GETAFE	20-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402087542	E SANCHEZ BARBUDO	28395787	LAS ROZAS DE MADRID	10-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043129515	J ESTEBAN	50522711	LAS ROZAS DE MADRID	03-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059402055573	P GARRIZ	51691698	LAS MATAS	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402081084	D PEREZ	52370224	LEGANES	21-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
059402044708	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043226132	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	26-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402054921	INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA	B15060056	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402044344	TECNOGRAFIA INFORMATICA ZO	B80687452	MADRID	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402057010	J GUY	X0550899A	MADRID	15-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043212960	M GONZALEZ	00500891	MADRID	31-08-2003	90,00		RD 13/92	154.
059043213236	A GOMEZ	01018658	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043138863	M FERNANDEZ	02548175	MADRID	31-08-2003	60,00		RD 13/92	098.2
050043043682	M BALLESTEROS	02656801	MADRID	09-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050402054706	J JIMENEZ	05203932	MADRID	18-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402079363	A SOBRINO	07491207	MADRID	05-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
059402057697	C OVEJA	09796500	MADRID	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402085090	R MENENDEZ	10803727	MADRID	24-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043044595	M RODRIGUEZ	50535107	MADRID	09-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402087748	C MIGUEL	51619819	MADRID	12-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402043625	F FERNANDEZ	75858154	MADRID	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402062648	C PEREZ	11806833	ROBLEDO DE CHAVELA	22-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
050402088686	S BARREIRO	53012711	SAN SEBASTIAN REYES	19-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402031283	CREO SPAIN S A	A59561233	TRES CANTOS	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402013293	AUTO RECAMBIO PEÑALVER S	A30019426	MURCIA	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402013852	A SANCHEZ	27452580	TORREAGUERA	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043129304	H FERNANDEZ	11397477	CASTRILLON	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096452	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B33611187	GIJON	15-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402087815	F ORTEGA	10532798	GIJON	13-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402087864	D MONTERO	10827983	GIJON	13-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402088339	F HERNANDEZ	10887554	GIJON	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402087803	R SANTOS	09396327	OVIEDO	13-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402058124	M PARIS	12729695	PALENCIA	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402056358	AUTO RECAMBIO SERJO SL	B34160325	VILLALOBON	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043002213	C PEÑA	13624215	CASTRO URDIALES	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043259320	R MATEOS	70248048	SEGOVIA	30-07-2003	150,00		RD 772/97	001.2
059402046882	A MIRANDA	03871789	TOLEDO	03-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043345923	A DE LOS ANGELES	06558952	TOLEDO	03-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043345911	A DE LOS ANGELES	06558952	TOLEDO	03-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059402065839	M BOFILL	X30972420	VALLADOLID	10-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402087566	C CALVO	09316700	VALLADOLID	10-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402067873	M VIDAL	12239336	VALLADOLID	21-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096464	D DE MANUEL	12376187	VALLADOLID	15-10-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 4.497/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997,

de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-11-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043265745	F LACAL	21363767	CAMPELLO	21-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043307041	J SANTOS	01785130	ARENAS DE SAN PEDRO	09-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043192249	G QUINTERNO	06580060	ARENAS DE SAN PEDRO	05-06-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
059043192130	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043192075	M DIAZ	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043268680	J ZORZO	06583951	AREVALO	04-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043248334	F BLAZQUEZ	06540863	AVILA	19-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043246120	M VELAZQUEZ	06562454	AVILA	09-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043259435	J IZQUIERDO	08102603	AVILA	15-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043259368	F RANILLA	16214193	AVILA	31-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043244882	R GARCIA	70801623	AVILA	24-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402058670	E JIMENEZ	70802410	AVILA	08-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
059043132716	V SANCHEZ	08106617	CASAS DE LA VEGA	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043287492	A ARRIAZA	28650174	CASILLAS	07-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043308150	J MARTIN	50448936	CASILLAS	09-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402082994	F PEINADO	70802565	CASILLAS	16-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043137524	M GARCIA	70818754	EL TIEMBLO	16-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402076027	M SANCHEZ	06560283	MESEGAR DE CORNEJA	07-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043223357	CONSTRUCCIONES JOSE IGNACI	805140223	NAVALPERAL PINARES	15-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043307569	D MARTIN	53420090	PIEDRALAVES	04-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043283541	J SAUGAR	70792750	PIEDRALAVES	05-07-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050043308070	M EGUILUZ	X14044536	SOTILLO DE LA ADRADA	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043308800	P RUIZ	06558944	SOTILLO DE LA ADRADA	07-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402079156	N JIMENEZ	70807730	VILLANUEVA DE AVILA	16-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043261533	N PORBES COSTA GODINHO	X1659861C	ESPLUGUES DE LLOBR	25-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043246260	F RUIZ	38424379	L HOSPITALET DE LLOB	31-07-2003	60,00		RD 13/92	015.1
050043268850	F RODRIGUEZ	16056642	ALGORTA GETXO	30-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402073737	J MATOS	11926277	PORTUGALETE	13-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402076295	L SANZ	39156489	BURGOS	11-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043209729	M RODEIRO	52440164	NARON	07-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043268801	A BERJA	40426879	L ARMENTERA	22-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402060986	J MARTIN	25094484	GRANADA	18-08-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402040690	J HUMANES	48923264	HUELVA	02-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043302640	E JIMENEZ	04179798	SAN JUAN DEL PUERTO	13-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402077603	A JAMIN	X0669521Z	VILLALBA	25-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402069692	D MUÑOZ	52998660	ALPEDRETE	11-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043268692	J CIPRES	39640252	ARANJUEZ	08-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043268667	V VASILEV	X4092549K	COLLAU VILLALBA	03-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043250936	J BERGANZA	50095193	COLMENAREJO	05-05-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050043303448	R JIMENEZ	05433257	FUENLABRADA	03-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043266841	J GARCIA	50082482	FUENLABRADA	21-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043224676	J ARRIBAS	52085364	GETAFE	17-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043246222	N CHICO	06410406	LAS ROZAS DE MADRID	15-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402078334	G TIRADO	50689444	LAS ROZAS DE MADRID	06-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043262732	M OUARDI	X0926550H	LEGANES	24-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402077550	P VIDAL	X1521764S	MADRID	25-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402059686	H MARTINS DE ARAUJO	X3150382A	MADRID	19-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402059789	L CABANAS	00669699	MADRID	20-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402069205	M GARCIA SANTESMASES	00681211	MADRID	05-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043307790	M DEL TORO	00693242	MADRID	09-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043308148	M DEL TORO	00693242	MADRID	09-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043143743	R ESCUDERO	00818754	MADRID	08-09-2003	90,00		RD 13/92	090.1
050402049310	M BURGOS	01071277	MADRID	16-08-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402059935	J VICENTE	01496105	MADRID	21-08-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402061929	M ARIZA	05252319	MADRID	02-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043304337	M DUQUE	05283316	MADRID	08-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043304659	M GARCIA	06521959	MADRID	23-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402049498	J GALA	07233165	MADRID	17-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043246246	E GARCIA	08064931	MADRID	22-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402062181	G GARCIA	09666658	MADRID	06-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043269830	G GARCIA	09666658	MADRID	06-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043308604	M ANDRES	50546446	MADRID	11-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043307296	M ANDRES	50546446	MADRID	11-09-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043265850	J TAÑA	50681820	MADRID	16-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043305603	J GARCIA	50695409	MADRID	29-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402075667	S FERNANDEZ	51065799	MADRID	29-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402058335	J GARCIA	51072994	MADRID	29-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043304039	A GALLEGO	51080074	MADRID	15-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043304003	J GALAN	51324816	MADRID	03-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043202360	F SANCHEZ	51379353	MADRID	01-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043261983	R GOMEZ	51977677	MADRID	22-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043265757	R PEÑA	70038259	MADRID	21-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402062053	V MARTIN	70782888	MADRID	05-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402044816	R LOBO	08924550	MIRAFLORES DE SIERRA	16-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043306772	TALLERES TININ S.L	B80086663	MOSTOLES	29-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402049139	I ALONSO	20256364	MOSTOLES	15-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402050117	E LAFUENTE	11343740	POZUELO DE ALARCON	10-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043138073	M MAGRO	05224833	RIVAS VACIAMADRID	08-08-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
050043292050	A VENTOSINOS	70049298	ROBLEDO DE CHAVELA	16-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043267845	M CHICO	51380382	SAN MARTIN DE VEGA	31-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043269787	M CHICO	51380382	SAN MARTIN DE VEGA	31-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402073579	G DE VELASCO	07212040	SAN SEBASTIAN REYES	12-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043271149	F CAZORLA	51925815	VALDEMORO	06-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043287509	J DIEZ	00829526	VILLAVICIOSA DE ODON	07-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402042364	B GONZALEZ	22420697	MURCIA	14-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043303072	A MUÑOZ	11402180	AVILES	17-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043304283	A MUÑOZ	11402180	AVILES	17-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043253962	B SORIANO	70631228	GIJON	24-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402077962	L DIAZ	32882740	SAMA DE LANGREO	02-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402078759	M TROYA	00250734	OVIEDO	08-09-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050402061700	N GARCIA	09406889	OVIEDO	26-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402047910	V DIEZ	51649960	LUGONES	03-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402064670	J VILLARINO	34977453	OURENSE	15-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402082556	J REY	34979144	OURENSE	13-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402067014	E CULAT	35047931	SANTA MARGARITA	24-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043255600	F REY	34962709	MOS	12-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402078954	J MACIAS	52490859	VIGO	11-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043268576	B ARRIOLA	36713393	CABRAL	25-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402059777	N EL HAHBOUBI	S 003778	BARCENA PIE CONCHA	20-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043135588	M EL MATDADNI	X11637630	SALAMANCA	10-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043292803	L CLAVERO	07817142	SALAMANCA	05-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402049516	M PABLOS	07966387	SALAMANCA	03-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043243166	P CASADO	71547585	SALAMANCA	08-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043268382	J SANCHEZ	07866008	SANTA MARTA TORMES	03-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043249430	M ARNAY	03409021	HONTORIA	03-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043304350	T TERUEL	03849282	ILLESCAS	10-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043238869	I CANTALEJO	03892297	TOLEDO	10-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402042297	O LLAURADO	12400225	LAGUNA DE DUERO	14-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043269684	J FIGUEROA	12389170	VALLADOLID	09-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402049954	A CLAVERO	17095566	VALLADOLID	08-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043306632	J LOPEZ	50413605	VALLADOLID	29-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043306474	J GASCON	50930819	VALLADOLID	05-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043250717	J GONZALEZ	71128428	VALLADOLID	27-04-2003	150,00		RD 2822/98	016.
050043222722	I CARRILLO	72718812	VITORIA GASTEIZ	21-08-2003	90,00		RD 13/92	151.2

Número 4.512/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARMEN HELENA CARDONA BECERRA (50001762), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en BAJADA DE LOS BERROCALES, 16 2 B, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud

de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020030000484).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 21 de noviembre de 2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.513/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 05/01 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de

26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.A.

Nombre y Apellidos: Alfredo Montalvo Hernando
C.C.C. 280091042

Fecha Real alta: 01-11-03

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

Número 4.514/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer demanda en el Juzgado de lo Social de esta provincia en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformi-

dad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: Gral.

N.A.F.: 05/1003283848

Nombre y Apellidos: Nuria Grande Hdez

C.C.C.: 05/2610853

Razón Social: Padecasa

Fecha real alta: 24-09-03

Fecha efectos alta: 16-10-03

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directoria de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.579/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 4/2003, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2

del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 03 de diciembre de 2003

El Presidente, *Illegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.582/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de noviembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Ayudas a Proyectos Empresariales I+E (Innovación y Empleo).

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 1 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.360/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**E D I C T O**

D. Francisco Javier Sancho Fermín, en nombre y representación de CENTRO INTERNACIONAL TERE-SIANO SANJUANISTA, CITES, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DOCENTE Y RESIDENCIAL, situado en la C/ Arroyo Vacas, s/n de esta Ciudad, expediente nº- 203/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de Noviembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 4.364/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**E D I C T O**

D. Miguel Angel Sánchez González, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE PAVIMENTOS Y MUEBLES DE BAÑO, situada en la C/ Jorge Santayana, Parcela 57 de esta Ciudad, expediente nº- 233/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente

al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de Noviembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 4.488/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**SERVICIO DE RECAUDACIÓN****A N U N C I O****PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura ,depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el

artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D.448/95, de 24 de Marzo) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: ABULENSE HOSTELERIA 2000, S.L. B05157946

Conceptos: I. VEHICULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 3.417,31 €

Fecha del embargo: 21 de marzo de 2003

Descripción de los vehículos: RENAULT21GTS M-5498-IN

Deudor y N.I.F.: CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. B05155338

Conceptos: I. VEHICULOS, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.132,42 €

Fecha del embargo: 9 de junio de 2003

Descripción de los vehículos: AV-9178-H VOLKSWAGEN LUPO 1.4

Deudor y N.I.F.: DOS SANTOS, ANTONIO X14643565

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.440,31 €

Fecha del embargo: 28 de abril de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-7859-C PEGASO J-4 1100

ZA-1803-D OPEL REKORD

Deudor y N.I.F.: ESCUDERO BERMUDEZ, EMILIO 6535579-Z

Conceptos: I. VEHICULOS, I.B.I. URBANA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 5.674,60 €

Fecha del embargo: 12 de junio de 2003

Descripción de los vehículos:

M-4356-OJ RENAULT TRAFFIC

M-3791-OZ RENAULT EXPRESS

Deudor y N.I.F.: ESTEBAN MUÑOZ, JOSE LUIS 6355464-N

Conceptos: I. VEHICULOS, T. ENTRADA VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.565,27 €

Fecha del embargo: 15 de marzo de 2002

Descripción de los vehículos:

AV-3029-F NISSAN PRIMERA 2.0

Deudor y N.I.F.: FERNÁNDEZ MARTIN, VICENTE 15344335-T

Conceptos: I. VEHICULOS.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 282,30 €

Fecha del embargo: 23 de junio de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-2596-G MERCEDES 300-D

Deudor y N.I.F.: GARCIA GALÁN, ANA ISABEL 6573995-C

Conceptos: I. VEHICULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.240,49 €

Fecha del embargo: 24 de julio de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-5071-G MERCEDES 300 D

Deudor y N.I.F.: GARCIA SÁEZ, SONSOLES 6541623-D

Conceptos: I. VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 510,58 €

Fecha del embargo: 23 de junio de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-1862-H VOLKSWAGEN GOLF 1.9D

Deudor y N.I.F.: GONZÁLEZ VAQUERO, OSCAR
6573963-B

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 594,64 €

Fecha del embargo: 18 de junio de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-8126-G SEAT IBIZA 1.4

Deudor y N.I.F.: LOPEZ ZAZO, JUAN JOSE
70813094-G

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.528,04 €

Fecha del embargo: 20 de mayo de 2003

Descripción de los vehículos:

8410-BCY FORD MONDEO 2.0

Deudor y N.I.F.: M.D. CARS, S.L. B05132543

Conceptos: I. VEHICULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 4.462,78 €

Fecha del embargo: 28 de agosto de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-7551-G MERCEDES 250

M-3569-SH RENAULT TWINGO

M-1948-XL DAEWO NUBIRA

VA-8061-AD MERCEDES 300

Deudor y N.I.F.: MARTIN RUBIO, BENIGNO
6557296-L

Conceptos: I. VEHICULOS, I.B.I. URBANA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 747,15 €

Fecha del embargo: 11 de agosto de 2.003

Descripción de los vehículos:

5828-CCY OPEL ASTRA

Deudor y N.I.F.: MONTERO MENENDEZ, CARLOS
6553727-S

Conceptos: T. BASURA, I.A.ECONOMICAS, I.B.I., T. OCUP. VIA PUBLICA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 3.875,72 €

Fecha del embargo: 17 de septiembre de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-6985-H FIAT BRAVA

Deudor y N.I.F.: PROMOCIONES BURJASA, S.L.
B80458425

Conceptos: I. VEHICULOS, I.A.ECONOMICAS, T. BASURA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 3.513,69 €

Fecha del embargo: 3 de noviembre de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-5998-G RENAULT 19 1.4

AV-6018-G OPEL CORSA 1.4 D

AV-6521-G AUDI A4 1.8

AV-7259-G FIAT PUNTO 90

Deudor y N.I.F.: RAMIREZ SUAREZ, ARACELI
52846817-Q

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 2.084,25 €

Fecha del embargo: 3 de noviembre de 2003

Descripción de los vehículos:

SA-6428-F FORD CAPRI 2.8i

Deudor y N.I.F.: RAMOS ALVAREZ, SIMEON
PEDRO

Conceptos: I. VEHICULOS, PLUSVALIA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 2.120,75 €

Fecha del embargo: 24 de octubre de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-7861-F OPEL VECTRA 2.0

Deudor y N.I.F.: REDISAVILA, S.L. B05156823

Conceptos: I. VEHICULOS, I.A.ECONOMICAS, T. BASURA

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.750,79 €

Fecha del embargo: 3 de noviembre de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-3318-F PEUGEOT SCOOTER

Deudor y N.I.F.: REPRESENTACIONES ROCHOLL,
S.L. B05154018

Conceptos: I. VEHICULOS, T. BASURA, I.A.ECONOMICAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 3.179,14 €

Fecha del embargo: 24 de octubre de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-0355-I MERCEDES 500 SEC

Deudor y N.I.F.: RODRIGUEZ LLORENTE, ALFONSO JAVIER 6564806-P

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.193,92 €

Fecha del embargo: 8 de julio de 2003

Descripción de los vehículos:

AV-8554-F NISSAN SERENA

Deudor y N.I.F.: SAUGAR LUENGO, M. ROSARIO 6553457-K

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 543,61 €

Fecha del embargo: 4 de agosto de 2.003

Descripción de los vehículos:

CA-7668-AP BMW 525 I

Ávila a 18 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

– oOo –

Número 4.474/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de noviembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ARUP 2/10 "BOMBEROS".

PROMOTOR: D. ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO EN REPRESENTACIÓN DE CORDEL DE LAS MORUCHAS, S.L.

SITUACIÓN: ARUP 2/10 "BOMBEROS".

TÉCNICO REDACTOR: D. JOSE IGNACIO PARADINAS GÓMEZ.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca n°.710, inscrita al tomo 1828, libro 8, folio 5, inscripción 3a, de 78.164 m2, que realmente son 51.355 m2. Finca al sitio Villacomer, Los Llano y Sancti Spíritu, de 2.115,80 m2. Finca municipal adjudicada en proyecto de parcelación de 29 de mayo 1992.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, n°.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, n°.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, n°.34. ÁVILA.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 4 de marzo de 2003 (n°. de registro 3.576), tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de obras de urbanización que desarrolla el Plan Parcial 2/10 "BOMBEROS", redactado por el arquitecto Doña María José Rodríguez Tarduchy, visado por el COACyLE el 3 de marzo de 2003, completado a su vez por el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud presentado el 4 de marzo de 2003 (n°. de registro 3.577), redactado por el arquitecto D. Tomás Pozo Manrique y visado por el COACyLE el 3 de marzo de 2003, promovido todo ello por los propietarios del sector, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Plan Parcial "BOMBEROS" ARUP 2/10, el cual resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 26.09.2003 (BOP 27/10/03).

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de obras de urbanización presentado tiene el siguiente contenido, completado a su vez con el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud:

1.- Objeto del proyecto.- 2.- Situación. Límite. Superficie.- 3.- Propiedad.- 4.- Antecedentes urbanísticos.- 5.- Naturaleza de la Actuación.- 6.- Descripción.- 7.- Replanteo.- 8.- Demoliciones.-

9.Explanación.- 10.- Pavimentación.- 11.- Señalización y Mobiliario.- 12.- Jardín.- 13.- Red de abastecimiento de Agua.- 14.- Red de Saneamiento.- 15.- Electricidad y Alumbrado.- 16.- Red de telefonía y telecomunicaciones.- 17.- Red de distribución de gas natural.- 18.- Control. Anexos de Cálculo de abastecimiento de agua, de saneamiento y de cálculos lumínicos.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia, se ha emitido el siguiente informe por el Ingeniero Municipal de C.C. y P.

"- VIALES: Las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo de aceras.

- SANEAMIENTO: Se establece correctamente la red en el plano modificado 8.1.1. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600.

- ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios, siendo toda ella de FD cincada.

- ALUMBRADO: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al PP.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE la aprobación del documento presentado".

IV.- INFORME SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Por el Ingeniero Industrial Municipal se informa: que después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente referente, he de indicar que no existe inconveniente técnico alguno para que el expediente siga su tramitación reglamentaria, por lo que se informa FAVORABLEMENTE.

DEL REY

V.- INFORME SOBRE AJARDINAMIENTO.- El Aparejador Municipal responsable del Servicio de Jardines informa que:

"Por lo que respecta a las especies para la formación de la zona a ajardinar, así como su distribución, es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas a la orografía y climatología existente.

Se describe en la memoria que se utilizará un sistema de riego por goteo ya que no se diseña ninguna zona de césped. Este sistema es el adecuado para el tipo de jardín que se pretende realizar.

Hay que señalar, como puntos concretos a mejorar, los siguientes:

Las bocas de riego que se colocarán, se especifica que son del tipo Madrid. Deberán colocarse el número indicado de bocas de riego pero modelo utilizado por el Ayuntamiento de Ávila. Toda tubería, del sistema de riego del jardín, será de distintos diámetros, de polietileno de baja densidad, de 10 atm de PN en todo el sistema de riego y de uso alimentario. Con el fin de proteger las zonas a ajardinar durante la ejecución de las obras de urbanización, se realizará un cerramiento de las zonas verdes mediante postes y alambrada metálica de 2,00 metros de altura.

Antes del inicio de las obras de jardinería, el promotor deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Parques y Jardines con el fin de concretar "in situ" los trabajos a realizar.

Por tanto a la vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ávila informa favorablemente el Proyecto de Urbanización Bomberos, siempre y cuando se tenga en consideración lo señalado en los puntos anteriores.

VI.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, LA COMISIÓN DE GOBIERNO, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2003, acordó:

"Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS" - del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. Dicho proyecto ha sido promovido por los propietarios del sector, y redactado por el arquitecto Doña María José Rodríguez Tarduchy, visado por el COACyLE de Ávila el 13 de febrero de 2003, y se tramita simultáneamente con el correspondiente proyecto de actuación.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de los informes técnicos municipales emitidos al efecto y los que deban reca-

barse, en materia de infraestructuras, electricidad y jardinería, los cuales se dan por reproducidos como parte de dicha aprobación. Todo ello también a resultados de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabados los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá expresamente sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística)".

VII.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de Ávila el día 22 de marzo de 2003, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de marzo de 2003, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

VIII.- FUNDAMENTACION JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial "BOMBEROS" ARUP 2/10), aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2003 (BOP 27/10/03), en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Ávila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales

han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 5º, págs. 218 a 240, en los mismos términos que también quedan reguladas en el citado Plan Parcial.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por los propietarios del sector "BOMBEROS" ARUP 2/10, si bien no existe inconveniente en que dicha redacción fuera asumida por el propio Ayuntamiento como administración actuante (Art. 175 RGU). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art.58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento.

TERCERO.- DETERMINACIONES.- El citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art.67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art.95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto en los arts. 69.1 y 70 RPU, y art.58 y 59 RGU, en relación con lo dispuesto en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C.y.L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos. A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales.

QUINTO.- EFICACIA.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se

haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999, el cual se tramita simultáneamente y en expediente separado.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99. En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Ávila.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 19 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS", presentado por D. Alonso Álvarez de Toledo, en representación de Cordel de las Moruchas, S.L., en calidad de propietarios del sector, redactado por el arquitecto Doña María José Rodríguez Tarduchy, visado por el COACyLE con fecha 3.03.03, y el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el arquitecto D. Tomás Pozo Manrique y visado por el COACyLE el 3 de marzo de 2003.

Dicho proyecto debe entenderse, en su caso, complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería, infraestructuras e instalaciones eléctricas, así como con las

determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación con las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación se entiende unida al resultado que se obtenga de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento. Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas, el cual deberá suscribirse por el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Urbanismo, la Propiedad, la Dirección Facultativa de las obras y los Técnicos municipales.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, en los mismos términos que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art.61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de noviembre de 2003.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.584/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de noviembre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN "BOMBEROS 1" ARUP 2/10.

PROMOTOR: D. ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO EN REPRESENTACIÓN DE CORDEL DE LAS MORUCHAS, S.L.

SITUACIÓN: ARUP 2/10 "BOMBEROS".

TÉCNICO REDACTOR: D. JOSE IGNACIO PARADINAS GÓMEZ.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca n.º.710, inscrita al tomo 1828, libro 8, folio 5, inscripción 3ª, de 78.164 m2, que realmente son 51.355 m2. Finca al sitio Villacomer, Los Llanos y Sancti Spíritu, de 2.115,80 m2. Finca municipal adjudicada en proyecto de parcelación de 29 de mayo 1992.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, n.º 4. - 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, n.º. 6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, n.º.34. ÁVILA.

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 9 de septiembre de 2002 y n.º. de registro 16.463, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actuación que desarrolla el Plan Parcial del Sector ARUP 2/10 "BOMBEROS" del Plan General de Ávila, promovido por el único propietario de los terrenos afectados. Por ello debe entenderse que el expediente se tramita mediante concierto por el propietario del sector, según lo dispuesto en el art.78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L. 27.10.98), publicado íntegramente en el B.O.P. 16.12.98, y del Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2001 publicado en el Boletín Oficial de

la Provincia de fecha 10 de octubre de 2001. Dicho proyecto fue aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 10/10/2002.

Como quiera que el Plan Parcial aprobado ha sido objeto de modificación mediante la tramitación de un nuevo proyecto que resultó aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2003 (BOP 27.10.03), se presenta el 13 de febrero de 2003 (n.º de registro 2515) un nuevo Proyecto de Actuación redactado por el arquitecto D. José Ignacio Paradinas Gómez y visado por el COACyLE el 10 de febrero de 2003, el cual es objeto de la tramitación que nos ocupa. Así mismo, también se aporta borrador de convenio tendente a garantizar la actuación urbanística proyectada, dado que el Ayuntamiento es propietario de una parte de los terrenos afectados.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido:

1.1. Objeto de la Modificación.- 1.2.- Antecedentes.- 1.3.- Aprobación inicial y definitiva del Plan Parcial.- 1.4.- Ámbito de la Unidad de Actuación.- 1.5.- Planeamiento que se ejecuta.- 1.6.Propiedades afectadas.- 1.7.- Sistema de actuación.- 1.8.- Finalidad del proyecto de actuación.- 1.9.Referente a las obligaciones y cesiones de los propietarios. 1.10.- Relación de derechos: Fincas afectadas y aportadas y sus titulares.- 1.11.- Criterios de la valoración de las fincas aportadas.- 1.12.Estimación de los gastos de urbanización.- 1.13.- Definición técnica y económica.- 1.14.- Plazos de la Actuación.- 1.15.- Urbanizador.- 1.16.- Garantías.- 1.17.- Relación de interesados y criterios para definir participación y obligaciones.- 1.18.- Aportaciones, Derechos y Gastos de cada propietario del ámbito.- 1.19.- Criterios para la valoración y adjudicación de las parcelas y aprovechamientos resultantes.- 1.20.- Relación y Descripción de parcelas y aprovechamientos resultantes cuadro resumen.- 1.21.- Cuenta de liquidación provisional.- 1.22.- Afecciones de las parcelas resultantes.Anexo I.- Ficha de todas y cada una de las parcelas resultantes, con indicación de superficie, linderos, cargas, ordenanza, usos y adjudicatarios. Anexo: Convenio urbanístico.

Examinada la citada documentación se considera suficiente para la tramitación del expediente.

III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por

el único propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Plan Parcial ARUP 2/10, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2003 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector "BOMBEROS" ARUP 2/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por el Arquitecto Don José Ignacio Paradinas Gómez, visado por el COACyLE el 10 de febrero de 2003, promovido por el Sistema de Concierto por los propietarios de los terrenos en desarrollo de las previsiones del Plan Parcial aprobado el 1 de marzo de 2002 (BOP. 17/05/02), con las modificaciones del Plan Parcial que se tramitan simultáneamente en expediente aparte, a cuyo efecto se incorpora el correspondiente borrador de convenio a suscribir entre los propietarios de los citados terrenos, obrante en el proyecto de actuación anterior. El proyecto reseñado, sustituye a lo aprobado inicialmente el 10 de octubre de 2002, y se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas y del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en relación con la rectificación de cabida de las fincas aportadas, su matriculación y recanudación del tracto sucesivo, en su caso.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al

promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado al propietario que constan en el Registro de la Propiedad, al titular catastral, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de marzo de 2003, y en El Diario de Ávila de 22 de marzo de 2003. Durante el plazo abierto al efecto no se formularon alegaciones.

V.- FUNDAMENTACION JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS" aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2003, que desarrolla el Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el único propietario de los terrenos afectados, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de Concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación

urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

TERCERO.- REPARCELACIÓN.- El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora (Capítulo I del Título I del Volumen III - BOP 16/12/98, pág. 119-121).

Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto modificado, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial (Art. 45.1.a) con una superficie de 57.949 m², igual que en el proyecto original, cuya propiedad corresponde a la Sociedad Cordel de las Moruchas, S.L. en una parte de 51.355 m², equivalente al 88,60% del sector, y al propio Ayuntamiento de Ávila en una parte de 6.594 m², equivalente al 11,40% del sector.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión (Art. 45.1 c) RP), así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS". B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obli-

gatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria.

En consecuencia con lo expuesto resultan las siguientes cesiones: Suelo libre de uso público: parcela 50 de 6.954 m². Dotacional comunitario: parcela 51 de 5.070 m². Dotacional comunitario: parcela 52 de 1.884 m². Aprovechamiento municipal de cesión (10% de la actuación): parcela 1 de 2.898 m² de superficie y 3.476,94 m² de edificabilidad. Aprovechamiento municipal de terrenos propios aportados de 6.594 m² (planos n.º.5): parcela 2 de 715,75 m² y 871,74 m² de edificabilidad; parcela 3 de 715,75 m² y 871,74 m² de edificabilidad; parcela 4 de 715,75 m² y 871,74 m² de edificabilidad (plano n.º.7).

QUINTO.- DETERMINACIONES.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente en expediente aparte, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación.

Finalmente, el Proyecto de Actuación se completa con el correspondiente convenio cuyo borrador se encuentra incorporado al expediente con descripción detallada de las fincas aportadas y títulos de las mismas, así como de las fincas resultantes, y criterios de valoración, contratación y pago de las obras de urbanización, entre otros aspectos los cuales se complementan en lo no establecido al efecto por la legislación administrativa sobre contratación.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 77 y 78 de la citada Ley.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 6 de marzo de 2003, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el

plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1.999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local. La aprobación del proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación que desarrolla por el sistema de concierto, promovido por el único propietario de los terrenos afectados, el Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS", aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2003 (BOP 27/10/2003), en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98). Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con el convenio que debe suscribirse para la ejecución de las obras de urbanización, así como con el proyecto de obras de infraestructuras o de urbanización correspondiente. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla, en consecuencia deberá identificarse el número máximo de viviendas permitidas en cada una de las parcelas resultantes. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, la parcela edificable resultante, queda gravada, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art.78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art.61 RGU).

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Quinto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se halla suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, recurso Potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de aquella notificación ante la sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de noviembre de 2003.

El Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.573/03

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 158.2 de la misma norma, se hace público que esta Corporación, en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 2003 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2003, concesión de créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2003 y que presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida: 4.60	
Consig. inicial:	188.600
Créditos extraordinarios:	59.440,26
Consig definitiva:	248.040,26
Total créditos extraordinarios:	59.440,26

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto:	755
Prev. Inical:	34.216
Nuevo Ingresos:	59.440,26
Prev. definitiva:	93.656,26
Total nuevos ingresos	59.440,26

Según lo dispuesto en la mencionada Ley 39/88, contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 1 de diciembre de 2003

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

— oOo —

Número 4.574/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, acordó la aprobación

del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de carácter rústico y urbano, exención de la cuota líquida mínima.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado expediente de modificación durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navalmoral de la Sierra a 29 de Noviembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel de la Parra Sánchez*.

– oOo –

Número 4.575/03

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales; se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2003

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Maello, 3 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Carlos Muñoz Garcimartín*.

Número 4.578/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública a los efectos de presentar reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica (acuerdo en sesión del día 06/ 10/2003), sin haberse presentado ninguna contra el referido expediente, el mencionado acuerdo provisional se eleva a la categoría de definitivo, quedando redactada de la siguiente forma:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Salvadiós en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la Ley 39/ 1988,-de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día 01 / 01 / 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Salvadiós a 28 de Noviembre de 2003

La Alcaldesa, *Mª Belén Hernández Jiménez*.

Número 4.576/03

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
TIERRA DE MORAÑA**

E D I C T O

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión Celebrada el día 27 de noviembre de 2003 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al publico en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 28 del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	185.6,96
4	Transferencias corrientes	22.251,87
5	Ingresos patrimoniales	601,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	91.000,00
TOTAL INGRESOS		299.269,84

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	12.821,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	156.348,84

3	Gastos financieros	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	130.000
TOTAL GASTOS		299.269,00

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaria
Intervención en agrupación con otros municipios.

Crespos a 28 de Noviembre de 2003
La Presidenta, *Ilegible*.

- oOo -

Número 4.506/03

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO
DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA**

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día DOCE (12) de diciembre próximo, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año dos mil cuatro.

4º.- Dar cuenta de la plantilla de personal de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 27 de noviembre de 2003.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.502/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

Dª CARMEN BURDIEL ALVARO Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 427/2 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO contra JOSÉ LUIS IGNACIO ALONSO FERNANDEZ Y JUSTA ANA BELÉN PULGAR HERRERO sobre EJECUCIÓN DINERARIA se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

-URBANA Portal o cuadra en Herradón de Pinares, en la calle Vallejuelo nº 30, de 90m². Se ignoran datos registrales.

VALORACIÓN: 1622,73 €

-URBANA Solar en Herradón de Pinares, calle Mediodía nº 25 25 m². Se ignoran datos registrales.

VALORACIÓN 676,14 €

-RÚSTICA Tierra de pastos en Herradón de Pinares, al sitio de Fumoso, es la parcela 101 del polígono 11 de 67a y 56 ca Se ignoran datos registrales.

VALORACIÓN 609,07 €

-RÚSTICA Tierra de pastos en Herradón de Pinares, al sitio de Zabalejo. Es la Parcela 204 del Polígono 11, de 96 a 15 ca. FINCA REGISTRAL 2.760 DEL Registro de la Propiedad de Cebreros. Libre de Cargas.

VALORACIÓN 414 €

-RÚSTICA. Tierra de Pastos, en Herradón de Pinares, al sitio de Fresneda. Es la Parcela 232 del Polígono 1, de 1H, 8 a y 15 ca FINCA REGISTRAL 2.761 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Libre de Cargas.

VALORACIÓN 2702,25 €

-RÚSTICA Tierra de Patos, en Herradón de Pinares, al sitio de Prado Tau, Es la Parcela 228 del Polígono 1, de 1H, 4a y 56 ca. FINCA REGISTRAL 2.762 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Libre de Cargas.

VALORACIÓN 2530,08 €

-RÚSTICA. Tierra de Pastos, en Herradón de Pinares, al sitio de Madroñeras. Es la Parcela 85 del Polígono 4, de 75 a y 14 ca. FINCA REGISTRAL 2.763 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Libre de Cargas.

VALORACIÓN 2254,20 €

-RÚSTICA. Tierra de Pastos, en Herradón de Pinares, al sitio de Valdelosantos. Es la Parcela 66 del Polígono 6, de 73 a 79 ca. FINCA REGISTRAL 2.764 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Libre de Cargas.

VALORACIÓN 1106,85 €

-RÚSTICA. Tierra de Pastos, en Herradón de Pinares, al sitio de Peraliego, Es la Parcela 94 del Polígono 9, de 1H, 6a y 3 ca.

VALORACIÓN: 1908,54 €

-RÚSTICA. Prado, en Herradón de Pinares, al sitio de Siete Caños. Es la Parcela 104-1A del Polígono 9, de 56 y 65 ca de superficie.

VALORACIÓN 1019,70 €

-RÚSTICA Encinar en Herradón de Pinares, al sitio de Siete Caños. Es la Parcela 104-1B del Polígono 9, de 46 a y 60 ca de superficie.

VALORACIÓN 1631 €

-RÚSTICA. Prado, en Herradón de Pinares, al sitio de Berrocales. Es la Parcela 110 del Polígono 9, de 18a y 32 ca.

VALORACIÓN 329,76 €

-RÚSTICA. Tierra de Pastos en Herradón de Pinares, al sitio de Antoñino, Es la Parcela 169 del Polígono 11, de 95 a y 22 ca.

VALORACIÓN 1428,30 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado CAPITÁN MENDEZ VIGO, N° 10, el día 12 DE ENERO DE 2003 a las 10,45

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO n° 0030 1065 0283 05 0427 02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4 . - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila a veinticuatro de Octubre de dos mil tres
La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

— oOo —

Número 4.503/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 938/2003 a instancia de JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA, MARÍA ÁNGELES GARCÍA DEL RÍO, representados por la Procuradora Dña. Ana Isabel Sánchez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA. Casa de dos plantas con patio, sita en Aldea del Rey Niño (Ávila), Calle Vientos, n° 9, con una superficie solar de 87 metros cuadrados, de los que 75 están destinados a vivienda en planta baja, y 12 a patio. La planta alta es un desván, que tiene la misma superficie que la planta baja, es decir, 75 metros cuadrados. Referencia Catastral: 2443210UK5924S0001FI. Linda: Frente: Calle de situación (Calle Vientos). Derecha entrando: Finca n° 11 de la Calle Vientos, propiedad de los promotores del presente expediente Dn. José Luis Martín García y Dña. María de los Ángeles García del Río: Izquierda entrando: Finca n° 7 de la Calle Vientos, también propiedad de los promotores del presente expediente. Fondo: Finca n° 14 B) de la Calle Charquillo, propiedad de Dña. Victoria Encinar López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a diecisiete de noviembre de dos mil tres
El/La Secretario, *llegible*.

– o0o –

Número 4.340/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁÉVALO

E D I C T O

DÑA. MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTIN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE AREVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 201 /2003 se ha acordado citar a: DAVID VERA CASTRO, con D.N.I. núm 51.984.081 en calidad de denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE a las DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado .

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DAVID VERA CASTRO , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en AREVALO a siete de noviembre de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*.

– o0o –

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁÉVALO

E D I C T O

D./DÑA. MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTIN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE AREVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 201 /2003 se ha acordado citar a:

DAMIAN PEREZ RODRIGUEZ con D.N.I. número 51.987.599, en calidad de a fin de que comparezca ante este Juzgado en calidad de denunciado el próximo día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE a las DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DAMIAN PEREZ RODRIGUEZ , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en AREVALO a siete de noviembre de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*.

– o0o –

Número 4.520/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

DON OSCAR TAPIAS GREGORIS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 424/2003 a instancia de MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ TOMAS expediente de dominio para la reanudación e inmatriculación de las siguientes fincas:

VIVIENDA sita en Arenas de San Pedro en la calle Niña Perdida num., 8, hoy 17. Compuesta de planta baja, dos plantas y desván, con un huerto accesorio, enramada y corral; la casa con el corral tiene una superficie de 154 m² y 80 dcm², el huerto 533 m², y la entramada 65 m².

Linda todo al frente con la calle de su situación; a la derecha entrando, con casa y corral de Josefa y Pilar Bardají Buitrago, (desconociendo su vecindad y domicilio); a la izquierda, con las de herederos de Juan Villacastin (desconociendo quien son sus herederos), Bienvenido Ricon Rozas, Pedro Plasencia Sanchez, Gabriel Plasencia Sanchez, Jesus Gomez Feliu y calle de la Sinagoga; y al fondo, con Antonio Ruiz Arbos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO a diecisiete de noviembre de dos mil tres

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 4.524/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 293/2003 a instancia de FELICITAS CHAMORRO SANCHEZ expediente de dominio para la rectificación de la extensión de la siguiente finca:

"SOLAR, en San Martin del Pimpollar, c/ Mayor s/n, linda derecha, calle Mayor; izquierda, Vicente Moartin (Finca nº 83 de la C/ Mayor); fondo, Eleuterio Sanchez, (Finca nº 91 de la C/ Mayor) y frente calle de su situación, en cuyo solar existían tres construcciones, actualmente solo existe una que está en ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al Folio 37, Tomo 1693, Libro 14, Finca 1781."

Figura inscrita con una superficie de 24 metros cuadrados y se pretendese inscriba la de 225,24 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga cítese D FLORENTINO CHAMORRO SANCHEZ como persona de quien proceden los bienes y como persona a cuyo nombre estan catas-trados, a los herederos de D VICENTE MARTIN, here-deros de D ELEUTERIO SANCHEZ y al AYUNTA-

MIENTO DE SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR, como dueños de la/s finca/s colindantes.

En Piedrahita a ocho de Noviembre de dos mil tres.

El/La Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 4.558/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ARÉVALO

E D I C T O

DÑA. MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 201/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA NUMERO 114/2003 En Arévalo a veintiuno de Noviembre de dos mil tres.- Vista, por mi, Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia é Instrucción unico de Arévalo, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 201/2003, por supuesta falta de hurto, apareciendo como denunciante Abilio Vicente Valero y Emiliano González Coello, como denunciados Javier Vera Castro, David Vera Castro, Damián Pérez Rodríguez y Blas Rueda Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan en Autos, y siendo parte el Ministerio Fiscal"

" fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a JAVIER VERA CASTRO, DAVID VERA CASTRO, DAMIAN PÉREZ RODRIGUEZ Y BLAS RUEDA DIAZ, declarando de oficio las costas procesales" Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación en este Juzgado y para la IIMª Audiencia Provincial .

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DAMIAN PEREZ RODRIGUEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en Arévalo a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

La Secretaria, *llegible*.